

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) de mayo
dos mil veintitrés (2023)**

**Proceso: 254304003001-
2021-1243
00**

*Se agrega el despacho comisorio que antecede,
debidamente diligenciado al expediente para que obre en autos y conste.*

*Se pone en conocimiento de las partes y se ordena que
permanezca en secretaría por el término y para los fines de que trata el
artículo 40 del Código General del Proceso.*

*Requíerese al secuestre para que en el término de diez
(10) días para que rinda los informes a que por ley está obligado, al igual
que cuentas mensualmente. Art. 51 del Código General del Proceso*

.NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb23ecf9beacf8b959fda709a346481bb771268724c63ec1b863e2de03120012**

Documento generado en 25/05/2023 05:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>